



DECRETO EXENTO N ° 871.-

Curarrehue, 06 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Rivera Huilipan, de fecha 18/06/2018.
de Julio del 2018.

1.- La solicitud de la Sra. María Angélica
Rivera Huilipan, de fecha 18/06/2018.

2.- La Orden de Ingreso N ° 605 del día 06

3.- El Decreto Exento N ° 1277 de
fecha 22-09-2016, que establece escalafón de subrogancia al cargo de Alcalde de la Comuna de
Curarrehue.

4.- La Resolución N ° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de emitir documento
para Ley de Transparencia.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra.
María Angélica Rivera Huilipan, para ventas de "ABARROTES Y CONFITES" a contar del 07/07 al
07/10/2018 en sector los mellizos comuna de Curarrehue, valor 50% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SANDRA MANRIQUEZ YAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL MARTINEZ SALAS
ALCALDE (S)



DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

MMS/SMY/GUA/ibn.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes